



RESOLUCIÓN N° 468 DEL 08/07/2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 11 del artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 y el numeral 11 del artículo 19 del Acuerdo No. 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Entidad en sesión del 2 de mayo de 2023, aprobó la modificación de la estructura organizacional, la escala salarial y la planta de empleos, de conformidad con el concepto técnico favorable emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD- y el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución Nro. 333 del 11 de mayo de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se encuentra en vacancia definitiva.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario, el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 -GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.



RESOLUCIÓN N° 468 DEL 08/07/2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

Que revisada por la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Proceso de Gestión del Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante Acuerdo 04 del 2 de mayo de 2023 y consultado el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el doctor **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número. 19.484.418 de Bogotá D.C., acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y de los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del doctor **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número. 19.484.418 de Bogotá D.C., en el portal aspirantes SEVCOM del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital- DASCD, el día 28 de junio de 2024 y por un término de cinco (5) días hábiles para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que en consecuencia, este despacho considera procedente efectuar el nombramiento ordinario del doctor **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ** ya identificado, en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que en mérito de lo expuesto, **EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter ORDINARIO al doctor **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número. 19.484.418 de Bogotá D.C., en el empleo denominado GERENTE CÓDIGO 039 - GRADO 01 de libre nombramiento y remoción, adscrito a la GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS



RESOLUCIÓN N° 468 DEL 08/07/2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”.

TREINTA CUATRO PESOS M/CTE (\$7.245.334), y Gastos de Representación por la suma de DOS

MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.173.600), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al doctor **CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ**, ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017.

Artículo TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20241000161463 firmado electrónicamente por:	
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 08-07-2024 16:12:55
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - SECRETARIA GENERAL - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
	ALEJANDRA MUÑOZ CLADERON - - SECRETARÍA GENERAL - alejandra.calderon@umv.gov.co
Proyectó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 d7463d4a0a27b9fa1010de5ebcac61233a8de51b814dc473fdc4146bf08d0f36 Codigo de Verificación CV: 688cf Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: 7 folios